



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

COMITRANS-EXTRAORD-05/2016

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN.

En la Ciudad de México, se reúnen en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, con domicilio en Avenida Vasco de Quiroga, número quince, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Delegación Tlalpan, Código Postal 14080, México, Distrito Federal, la Titular del Órgano Interno de Control en este Instituto, MAO. Cecilia González Flores, la Responsable del Área Coordinadora de Archivos, Lic. Erika Desirée Rétiz Márquez y el Mtro. Carlos Augusto Sánchez Morales, en su calidad de Titular de la Unidad de Transparencia de este Instituto, a fin de llevar al cabo la quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia:

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: ASUNTOS QUE SE NECESITAN TRATAR EN EL ÓRGANO COLEGIADO DENOMINADO COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ASUNTOS A TRATAR

1.	<i>Lectura y en su caso aprobación del orden del día.</i>
2.	<i>Seguimiento, atención y/o satisfacción de los acuerdos del Comité de Transparencia.</i>
3.	<i>Inexistencia solicitud de información con folio 1222600068416.</i>
4.	<i>Solicitud de información 1222600068316</i>
5.	<i>Solicitud de información 1222600066016</i>
6.	<i>Actualización del Portal de Obligaciones de Transparencia POT. (SRH y SRMSG)</i>
7.	<i>Prorroga solicitudes con folio 1222600071516, 1222600071416, 1222600070716</i>
8.	<i>Acceso y transmisión de comprobantes de pago de manera electrónica (por medio del sistema Infomex y/o plataforma nacional de transparencia o bien determinarlo como un trámite registrado ante cofemer.)</i>

ACUERDOS

1.	Se acordó, continuar con las actividades tendientes a satisfacer las obligaciones relativas a la materia de Archivos, y en específico consultar en las instancias correspondientes los elementos y requisitos para lograr una baja documental relativa a datos personales en distintos soportes, pues aún se encuentra pendiente.
2.	Después de conocidos los elementos que componen la solicitudes en contraste con las atribuciones y funciones de las unidades administrativas correspondientes, se resuelve la inexistencia de la información solicitada para el folio referido en el asunto 3 del orden del día.
3.	Es necesario clarificar después de conocidos los elementos que componen a la solicitud a la que se refiere el asunto número cuatro del orden del día a las unidades administrativas correspondientes el procedimiento de acceso a la información tratándose de datos personales, en la inteligencia de que tal no se puede negar y no se observan supuestos normativos que permitan hacer menos expedito dicho procedimiento, además se deberá de enfatizar que esto corresponde a un derecho humano.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

COMITRANS-EXTRAORD-05/2016

4.	Se acordó exhortar a las unidades administrativas a las que se les transmitió la solicitud para que a la brevedad contesten, por otro lado el Departamento de Investigación Experimental y Bioterio deberá señalar claramente los momentos que compusieron la búsqueda exhaustiva a la que se refiere y en su caso reponer la información, de otra forma deberán determinar al servidor público responsable de generar y/o conservar tal, pues será necesario proceder conforme a derecho y dar vista a las instancias correspondientes.
5.	Se requirió la actualización de portal de obligaciones de transparencia para las unidades administrativas referidas, especificando que dicho evento necesita ser satisfechos sin que lo que corresponde al SIPOT lo obstruya, esto es las dos actividades deben de ser satisfechas.
6.	Después de conocidos los elementos que componen las solicitudes referidas en el séptimo asunto del orden del día se concede la prórroga para su atención y satisfacción.
7.	Por lo que hace a la solicitud de información con terminación 71516 se instruye para realizar una búsqueda exhaustiva en la que no se podrá omitir la señalización clara de los momentos que la compusieron, pues no basta con su referencia, esta tendrá que demostrarse, más aun en caso de poder reponer la información, deberán determinar al servidor público responsable de generar y/o conservar tal pues será necesario proceder conforme a derecho y dar vista a las instancias correspondientes después de confirmada la inexistencia.
8.	Después de conocidos los elementos correspondientes se acuerda la trasmisión de la información por medio electrónico de los comprobantes de pago solicitados a través de la unidad de transparencia, siempre y cuando no contengan datos personales con la intención de hacer más simple y ágil el procedimiento de acceso, se dará conocimiento de este acuerdo a la unidad administrativa, esto salvaguarda la oportunidad del solicitante de requerir la reproducción de su información en copias certificadas, por otro lado se exhibirá la oportunidad de lograr la trasmisión de esta información en medio electrónico sin que la unidad de Transparencia intervenga, es decir que este procedimiento, se registre como un trámite ante la COFEMER.

Integrantes del Comité de Transparencia, Invitados y/o Asesores	
1	MAO. Cecilia González Flores, Titular del Órgano Interno de Control en este Instituto
2.	Lic. Erika Desirée Rétiz Márquez, Responsable del Área Coordinadora de Archivos
3.	Mtro. Carlos Augusto Sánchez Morales, Titular de la Unidad de Transparencia